

 Gobernación de Norte de Santander	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	
	FORMATO DE RESOLUCIONES	
	Código: F - GH01-36 v.00	Página: 1 DE 1

699

RESOLUCIÓN No 147
(MAYO 2 DE 2012)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1062 de 2002".

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 del 3 de noviembre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 1.062 de 2002 se creo el Comité de conciliación en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

Que, teniendo en cuenta el artículo 17 del Decreto 1716 de 2009, no señala en la integración del Comité a un miembro de la Junta Directiva de la ESE, representante de los gremios de la producción, y fue incluido en el artículo primero de la Resolución N° 1.062 de 2002.

Que, solo fue incluido un funcionario de dirección y confianza, y no dos (02) como lo señala el artículo 17 del Decreto 1716 de 2009.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 1.062 de Octubre 22 de 2002, quedando así:*

ARTÍCULO PRIMERO: *Créase el Comité de Conciliación de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona, como un organismo asesor de la administración, el cual estará conformado de la siguiente manera:*

- 1. Por el Gerente de la Empresa quien lo presidirá,*
- 2. Por el Subdirector Administrativo y Financiero, o quien haga sus veces, quien actuará como secretario ad-hoc.*
- 3. Por el Subdirector Científico o quien haga sus veces.*
- 4. Por le Jefe de Talento Humano de la entidad.*
- 5. Por el Profesional Especializado de Control Interno*
- 6. El Asesor Jurídico Externo, como invitado permanente.*

PARÁGRAFO: *El párrafo primero del Artículo 17 del Decreto 1716 de 2009 señala: "Concurrirán solo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que represente los intereses del ente en cada proceso, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el Secretario Técnico del Comité(..)".*

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirección Administrativa Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011

698

**RESOLUCIÓN No 147
(MAYO 2 DE 2012)**


"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1062 de 2002".

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución empieza a regir a partir de la fecha de su expedición.

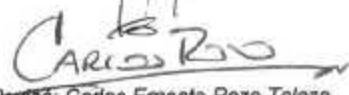
Dada en Pamplona, a los dos (02) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012)

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ
 Gerente


 Aprobó: Carlos Augusto Valderrama Nifo
 Subdirector Administrativo.


 vo. Bo. Asesor Jurídico


 Revisó: Carlos Ernesto Roza Taloza
 PU Talento Humano

Proyectó: Lisseth V.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirección Administrativa Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011